

03 SET. 2018

ANCUD,

RESOLUCION N° 1348 /

**VISTOS:**

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos de salud tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. La urgente necesidad de realizar las obras necesarias para normalización y certificación de sellos verde para las instalaciones de gas de calefacción y calefón en el CECOSF Bellavista, CECOSF Chacao y Módulo dental de la JUNAEB,
3. Solicitudes de los establecimientos y de la Dirección del CESFAM Manuel Ferreira Guzmán.
4. Cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal de Ancud.
5. Presupuestos presentados por los oferentes.
6. Resolución N° 1.290, del 24 de Agosto del 2018.
7. Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y Chaicura SPA.

**RESUELVO:**

1.- Apruébese el contrato "NORMALIZACION INSTALACIONES SISTEMA CALEFACCION A GAS Y CALEFON EN CECOSF BELLAVISTA, CECOSF CHACAO Y MODULO DENTAL JUNAEB", de fecha 28 de Agosto del 2018, celebrado entre la CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION A MENORES, RUT. N° 71.420.700-8, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, Don JORGE URIBE GALLARDO, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, de la ciudad de Ancud y CHAICURA SPA., RUT N° 76.737.249-3, debidamente representada por Doña MIRTA OLIVA BARRIA RAVENA, RUT N° 8.257.675-4, ambas domiciliadas en calle Madre Paulina N° 33, Villa José Joaquín Prieto, de la ciudad de Ancud, para la ejecución de las obras de normalización de las instalaciones, redes de gas calefactores del sistema de calefacción a gas de tiro balanceado, de cocinas a gas y calefón necesarias para su certificación y obtención del sello verde del CECOSF Bellavista, CECOSF Chacao y Modulo dental de la JUNAEB y la ampliación del sistema de calefacción a gas de tiro balanceado en el CECOSF Bellavista, por el monto total de \$ 6.341.934 (seis millones trescientos cuarenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos) incluido IVA, en el plazo de 40(cuarenta) días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO  
SECRETARIO GENERAL

  
JUG/OOM/ IHR/ihr.

**DISTRIBUCION:**

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES